



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de Ofertas, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A Elmira Oroa Pfefferkon, Prof. José Ríos Franco, Lic. Juan Ángel Jara y el I.A. Marino Mercado Román, designados por Resolución Decanato N.º 097/2024, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS CON ID N° 443.207"** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y Art 55 de la misma Ley, que establece **"Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio."**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizadas según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 2264/24** en fecha 17/09/2024, siendo las 08:15 horas, se presentó la siguiente oferta:

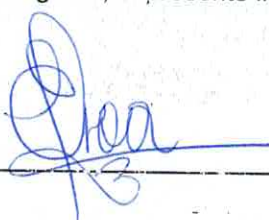
Nº	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	handrug@hotmail.com	114.000.000.-	

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 32 del Decreto 2264/24.- Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b) del Decreto 2264/2024;

Se procedió a solicitar a la empresa: de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados. Así también los documentos formales requeridos que no contenían al momento de la evaluación.

II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto 2264/24.

(Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).

Documentos Requeridos en el PBC	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (SICP)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (SICP)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (SICP)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24

• EMPRESA	• MONTO TOTAL	• OBSERVACION
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.	114.000.000.-	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

No se aplica margen de preferencia, todos los bienes son importados.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar el precio presentado por la empresa en cada ítem, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

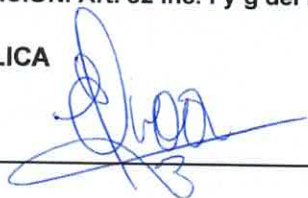
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA								
Licitación: 443207 - Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios								
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Ref.	Dif.	Porc.
1	Penetrometro	1	57.000.000	57.000.000	marca: FALKER fabricante: FALKER procedencia: BRASIL	21.716.667	-35.283.333	-62%
2	Penetrometro	1	57.000.000	57.000.000	marca: FALKER fabricante: FALKER procedencia: BRASIL	25.552.500	-31.447.500	-55%

Se procedió a solicitar a la empresa: DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados. Así también los documentos formales requeridos que no contenían al momento de la evaluación.

Se ha recepcionado las solicitudes de aclaración en relación a la composición de precios y las documentaciones solicitadas, las que fueron aceptadas por este Comité de Evaluación de Ofertas.

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.

NO APLICA









UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 82 inc h) del Decreto 2264/24;

Miembros	Criterios	Discusión
1- José Ríos Franco 2- Juan Ángel Jara 3- Marino Mercado Román 4- Elmira Oroa Pfefferkon	** No hubo disidencia de criterios	Ninguna

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

1- CAPACIDAD FINANCIERA Contribuyente de IRE General: Deberán presentar copia de Balance y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria Deberán cumplir el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondientes a los ejercicios fiscales años 2020,2021,2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondientes a los ejercicios fiscales años 2020,2021,2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo						CUMPLE
HUGO BENITEZ PERALTA		2020	2021	2022	PROMEDIO	
RATIO LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.876.571.432	4.365.694.672	3.585.402.195	10.827.668.299	5,997
	PASIVO CORRIENTE	186.465.347	1.367.830.288	251.129.683	1.805.425.318	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	186.465.347	1.367.830.288	251.129.683	1.805.425.318	0,1468
	ACTIVO TOTAL	3.479.071.432	4.835.006.335	3.980.759.313	12.294.837.080	
RENTABILIDAD	GANANCIA	662.758.663	174.569.962	243.001.365	1.080.329.990	0,1152
	CAPITAL	2.629.847.422	3.262.606.085	3.486.628.265	9.379.081.772	





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **Adquisición de Maquinarias y equipos agropecuarios.**

I. Otros documentos. -	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.
EXPERIENCIA: Demostrar la experiencia en Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios en General con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto de 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos años. (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	Cumple

VIII- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Empresa	Especificaciones Técnicas según PBC	
HUGO FELIX BENITEZ	MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS	Cumple

Observación. Basado en las especificaciones solicitadas conforme al Pliego de Base y Condiciones.

IX- CAPACIDAD TECNICA

1- No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

X- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I. N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4.022.404	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

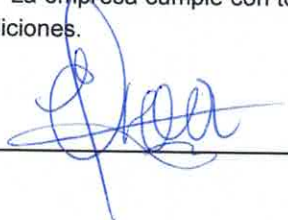
Formulario de Declaración de Personas	
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

XI- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID N° 443207 para la "Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios" a la empresa de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA. con RUC N° 4.022.404 - 0, en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación es insuficiente. **La oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria** a lo que este comité en base a lo establecido en el Decreto 2264/24 Art. 85: *Se podrán disminuir la cantidad de los mismo en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.*

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el y Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** al oferente, HUGO FELX BENITEZ PERALTA. CON RUC N° 4.022.404 - 0, por la suma de Gs 57.000.000 (guaraníes Cincuenta y siete millones) para la adquisición de **Maquinaria y Equipos Agropecuarios, en el Items N° 2 conforme a la Disponibilidad Presupuestaria.**
- 2- **DECLARAR DESIERTO el Items N° 1** por no contar con Disponibilidad Presupuestaria.
- 3- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima de la Facultad Ciencias de la Producción para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 4- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación al oferente.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad Ciencias de la Producción, en fecha 24 de setiembre de 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Juan Ángel Jara

I.A Elmira Oroa Pfefferkon



Prof. José Ríos Franco

IA. Marino Mercado Román